



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2009 076, - 1**

### VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.258.2008 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

### RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL ASIGNACIÓN
DE BRUIJN JOHANNES PETRUS FLORENTIUS	44	\$ 1.859.051.-
PAREDES CÁCERES JERÓNIMO DEL CARMEN	44	\$ 1.859.051.-
SANDOVAL AVENDAÑO JUAN CARLOS	44	\$ 1.859.051.-

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Abril de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**